ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CPS-F-86-2021 SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL AMBIENTAL - FONAM / AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA Y MICHEL GIOVANNI CALDERON GUTIERREZ.

OBJETO	10-6-16-30 - Prestar servicios profesionales para la ejecución, actualización y acompañamiento a procesos de infraestructura relativos a la plataforma tecnológica de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
CONTRATISTA	**MICHEL GIOVANNI CALDERON GUTIERREZ.**
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	C.C. No. 79.951.367
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Para todos los efectos fiscales y legales el valor del contrato es hasta por la suma de **CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIEN PESOS M/CTE ($108.635.100),** incluidos los impuestos, costos y gastos a que hubiere lugar.
No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	87721 del 4 de enero de 2021
No. DE REGISTRO PRESUPUESTAL	2221 del 4 de enero de 2021
FORMA DE PAGO	**FONAM/ANLA** pagará el valor del contrato al **CONTRATISTA** en mensualidades vencidas de hasta **NUEVE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE ($9.129.000)** o proporcional a los días ejecutados en el respectivo mes, previa presentación del informe mensual de actividades y certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato y de la presentación de pagos al Sistema de Seguridad en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los honorarios correspondientes serán consignados por el FONAM / ANLA **al CONTRATISTA** en la Cuenta Bancaria, certificada por la entidad financiera correspondiente y que hace parte integral del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El **FONAM / ANLA** podrá retener las sumas correspondientes a los impuestos en los porcentajes establecidos en la ley. **PARÁGRAFO TERCERO:** No obstante, lo señalado en la forma de pago, los mismos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería de la **ANLA**. **PARÁGRAFO CUARTO:** Para el último de los pagos pactados en virtud del contrato, el **CONTRATISTA** deberá adjuntar el reporte del cierre de cada una de las visitas efectuadas durante el contrato, en caso de que se hubieren realizado, así como el reporte de actividades finalizadas en SILA, si hay lugar a ello. **PARÁGRAFO QUINTO:** Para el último pago, el contratista deberá entregar toda la información que haya utilizado y/o producido durante la ejecución del mismo, mediante la herramienta establecida para el almacenamiento de la información y las actividades ejecutadas por el Contratista que disponga la Entidad.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2021 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
SUSPENSIONES	N/A
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información (Memorando 2021012821-3-000)
FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA	A partir del 18 de noviembre de 2021

El ambiente es de todos
Minambiente

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CPS-F-86-2021 SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL AMBIENTAL - FONAM / AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA Y MICHEL GIOVANNI CALDERON GUTIERREZ.

NANY HEIDI ALONSO TRIANA, identificada con la cédula de ciudadanía número **20.876.010**, quien obra en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, según Resolución de Nombramiento No. 1604 de 19 de septiembre de 2018, y Acta de Posesión No. 6 del 20 de septiembre de 2018, facultada por la Resolución No. 00423 del 12 de marzo de 2020, para suscribir el presente documento en nombre del **FONDO NACIONAL AMBIENTAL / AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - FONAM / ANLA**, entidad con **NIT. 830.025.267-9** (Subcuenta señalada en el numeral 2º del artículo 246 de la Ley 1753 de 2015), en adelante **FONAM/ANLA,** por una parte, y por la otra**, MICHEL GIOVANNI CALDERON GUTIERREZ** , identificado(a) con cédula de ciudadanía No**. 79.951.367,** quien obra en nombre propio, en adelante **EL (LA) CONTRATISTA** y el funcionario **JOHN JAIRO ARDILA ROMERO,** Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información**,** de la ANLA, en calidad de **SUPERVISOR,** hemos convenido, en virtud del principio de autonomía de la voluntad de las partes, suscribir la presente Acta de Terminación Anticipada y Liquidación de Mutuo Acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No CPS-F-86-2021, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el citado contrato inició el día cinco (5) de enero de 2021.

2. Que, para garantizar el cumplimiento del objeto, según lo pactado **el CONTRATISTA** constituyó las garantías con la empresa **Seguros del Estado**, como se indica a continuación:

N° POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
25-46-101011597	Cumplimiento del contrato	$ 10,863,510.00	4/01/2021	1/05/2022
25-46-101011597	Calidad del servicio	$ 10,863,510.00	4/01/2021	1/07/2022

3. Que **EL CONTRATISTA** mediante oficio con radicado No **2021247152-1-000** del 16 de noviembre del 2021, solicitó ante el supervisor del contrato terminación anticipada de contrato *"…Por medio de la presente, solicito la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios No 086 de 2021, suscrito entre el Fondo Nacional Ambiental FONAM /AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES –ANLA Y MICHEL GIOVANNI CALDERÓN GUTIÉRREZ, el cual tiene por objeto: "10-6-16-30 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A PROCESOS DE INFRAESTRUCTURA RELATIVOS A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA." decisión que obedece estrictamente a motivos de desarrollo y estabilidad profesional, teniendo en cuenta que me vincularé mediante nombramiento provisional a la planta de personal de la entidad. En atención a lo anterior, me permito informarle que prestaré mis servicios en la ANLA hasta el día 17 de noviembre, inclusive, por lo cual amablemente solicito su apoyo con las gestiones que, desde su rol como supervisor de mi contrato, se deban adelantar para culminar adecuadamente mi relación contractual en la fecha mencionada…"*

4. Que mediante memorando radicado con número 2021248973-3-000 del 17 de noviembre del 2021, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la ANLA, en calidad de **SUPERVISOR** del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No CPS-F-86-2021, solicito la terminación anticipada y con ello la liquidación de mutuo acuerdo del contrato a partir del dieciocho (18) de noviembre de 2021, justificando lo anterior desde el punto de vista técnico, jurídico y económico.

5. Que de acuerdo con la certificación de pagos y saldos expedida por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA, de fecha 17 de noviembre de 2021, al contratista se le han efectuado diez (10) pagos, por lo que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, la ejecución de los recursos del contrato, presenta el siguiente balance:

El ambiente es de todos
Minambiente

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CPS-F-86-2021 SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL AMBIENTAL - FONAM / AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA Y MICHEL GIOVANNI CALDERON GUTIERREZ.

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 108.635.100	
VALOR EJECUTADO		$ 90.072.800
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 5.173.100
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR A FAVOR DE LA ENTIDAD		$ 13.389.200
SUMAS IGUALES	$ 108.635.100	$ 108.635.100

6. Que los documentos que forman parte integral de la presente acta:

- Memorando con radicado **2021248973-3-000** del 17 de noviembre del 2021, suscrito por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, de la ANLA, en calidad de **SUPERVISOR** del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No CPS-F-86-2021.
- Oficio con radicado No **2021247152-1-000** del 16 de noviembre del 2021, suscrito por el contratista.
- Informe final de supervisión de fecha diecisiete (17) de noviembre de 2021.
- Certificaciones de pagos y saldos expedida por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA, de fecha 17 de noviembre de 2021.
- Certificación de los pagos al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, de conformidad con las normas legales vigentes, de octubre y noviembre de 2021.

7. EL SUPERVISOR deja constancia expresa de lo siguiente:

- Que **EL CONTRATISTA** cumplió a satisfacción con el objeto del contrato y queda a Paz y Salvo con la **ANLA** por todo concepto.
- Que **EL CONTRATISTA** dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales vigentes.
- Se deberá reconocer y cancelar a favor del **CONTRATISTA**, la suma de **CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIEN PESOS M/LEGAL ($5.173.100)** por concepto de honorarios prestados en el periodo comprendido entre el primero (1º) de noviembre al diecisiete (17) de noviembre de 2021.
- Que de conformidad con el certificado de pagos y saldos queda un saldo a liberar a favor del **FONDO NACIONAL AMBIENTAL - FONAM / AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA** por la suma de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/ LEGAL ($13.389.200)** del registro presupuestal No 2221 del 4 de enero de 2021.

8. Que de acuerdo a la información tributaria que reporta el Registro Único Tributario-RUT, el contratista no es responsable del IVA.

En consideración de lo anterior las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Terminar anticipadamente y liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No CPS-F-86-2021, suscrito entre el **FONDO NACIONAL AMBIENTAL - FONAM / AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA** y **MICHEL GIOVANNI CALDERON GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.951.367**, a partir del dieciocho (18) de noviembre de 2021.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la parte considerativa de la presente acta, reconocer y pagar a favor del CONTRATISTA la suma de **CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIEN PESOS M/LEGAL ($5.173.100)** por concepto de honorarios prestados en el periodo comprendido entre el primero (1º) de noviembre al diecisiete (17) de noviembre de 2021.

El ambiente es de todos
Minambiente

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CPS-F-86-2021 SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL AMBIENTAL - FONAM / AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA Y MICHEL GIOVANNI CALDERON GUTIERREZ.

TERCERO: Determinar cómo valor no ejecutado del contrato la suma **TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/ LEGAL ($13.389.200),** del presupuesto de la vigencia 2021.

CUARTO: Liberar presupuestalmente a favor **FONDO NACIONAL AMBIENTAL - FONAM / AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA** la suma de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/ LEGAL ($13.389.200)** del registro presupuestal No 2221 del 4 de enero de 2021.

QUINTO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo por todo concepto.

SEXTO: Teniendo en cuenta que el **CONTRATISTA** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se termina anticipadamente y se liquida mediante el presente documento.

SEPTIMO: Remítase copia de la presente acta al Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal para lo de su competencia.

El presente documento se entiende aceptado por el supervisor conforme a la solicitud elevada mediante memorando 2021248973-3-000 del 17 de noviembre del 2021 y aprobada por el contratista y la Subdirectora Administrativa y Financiera con la firma digital realizada en la Plataforma SECOP II.

Elaboró: Sandra Triviño Rodriguez / Abogada Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Marielena Ordoñez Ordoñez / Coordinadora Grupo de Gestión Contractual (E).

El ambiente es de todos
Minambiente